

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Dirección de Signos Distintivos

Referencia: Respuesta a requerimiento – Examen de forma

Expediente N° SD2026/0029083

Oficio N° 9480 del 15 de mayo de 2026

Solicitante: CELUTECN SERVICIOS SAS

Carlos Leandro Hincapié Muñoz mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.077.844.386 obrando en calidad de representante legal de **CELUTECN SERVICIOS SAS**, sociedad identificada con NIT 900753506 - 0, conforme a la documentación que obra en el expediente, mediante el presente escrito me permito dar respuesta oportuna al requerimiento formulado en el oficio de la referencia, dentro del término legal de sesenta (60) días hábiles, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

Mediante el oficio de la referencia, esa Entidad, como resultado del examen de forma adelantado a la solicitud de registro de la marca, formuló dos (2) requerimientos relacionados con (i) la presencia de información ajena al signo en la etiqueta aportada y (ii) la inconsistencia entre la reivindicación de colores señalada en el formulario y la etiqueta presentada. En este escrito se subsanan ambos requerimientos.

II. RESPUESTA AL PRIMER REQUERIMIENTO (información ajena al signo en la etiqueta)

Atendiendo el requerimiento, se procede a aportar una nueva etiqueta del signo, depurada de todo elemento ajeno al signo distintivo. En particular, se suprimieron de la imagen las expresiones correspondientes a los nombres de las fuentes tipográficas (“Harlow Solid Italic”, “Lucida Handwriting”, “Arial Rounded MT Bold” y “Brush Script MT”), así como las referencias a los colores, sus recuadros y sus códigos RGB, HSL y hexadecimales, por constituir información que no hace parte del signo cuya protección se solicita.

La nueva etiqueta se aporta en formato JPG, con un tamaño no superior a 450 x 450 píxeles y un peso inferior a 50 MB, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas en el oficio. La imagen contiene únicamente el signo solicitado, sin información adicional.

III. RESPUESTA AL SEGUNDO REQUERIMIENTO (reivindicación de colores)

En relación con la inconsistencia advertida en la casilla de reivindicación de colores, la solicitante manifiesta de manera expresa que **NO reivindica los colores** como característica distintiva del signo. En consecuencia, se solicita respetuosamente modificar la casilla correspondiente del formulario de “SÍ” a “NO”.

Con la presente manifestación queda superada la inconsistencia advertida, toda vez que, al no reivindicarse los colores, no resulta necesario aportar descripción de color alguna ni optar por un sistema de identificación cromática. Se deja constancia de que esta decisión obedece al interés de la solicitante en obtener una protección del signo con independencia de los colores empleados en su representación.

IV. SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicito a esa Entidad:

1. Tener por subsanados, en debida forma y dentro del término legal, los dos (2) requerimientos formulados en el oficio de la referencia.
2. Tener como nueva etiqueta del signo la que se aporta con el presente escrito, en formato JPG y con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Modificar la casilla de reivindicación de colores del formulario de "Sí" a "NO", conforme a la manifestación contenida en este escrito.
4. Continuar con el trámite de la solicitud de registro hasta su decisión de fondo.

V. ANEXOS

1. Nueva etiqueta del signo en formato JPG (máximo 450 x 450 píxeles).

VI. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en los correos electrónicos: juridico@grupodiaz.com.co y gerenciageneral@celutecn.com

Cordialmente,

CARLOS LEANDRO HINCAPIÉ MUÑOZ
C.C. N° 1.077.844.386
REPRESENTANTE LEGAL DE CELUTECN SERVICIOS SAS